



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020799**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201750030500200157E, se profirió el oficio número 20185000114421 del 01 de octubre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora Eunice Rueda, puesto que la empresa de mensajería informó casa desocupada, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá D.C. Señora EUNICE RUEDA Carrera 40 Nro. 22A – 36 Bogotá D.C. Asunto: Informe de Seguimiento – Expediente 201750030500200157E Respetada señora Eunice: En atención al seguimiento realizado por esta Entidad, relacionado con su queja por la construcción del Centro Internacional de Convenciones de Corferías Ágora de la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito informarle que la Alcaldía Local de Teusaquillo mediante el oficio Nro. 20182200071922, otorgó respuesta en la que indicó: "El día 05/06/2018, se practicó diligencia de verificación de licencia, la cual arrojó como resultado el informe técnico número 0342-2018, del día 05/06/2018, presentado por el arquitecto Jorge Alexander Alfonso Jaimes, quien deja en sus observaciones constancia de: "En atención al memorando de la referencia, de adelantar el control posterior a actuaciones administrativas preliminares se adelanta la visita al predio ubicado en la Av. carrera 40 No 22-34 el cual corresponde a una construcción reciente de siete (7) niveles, en quince (15) plantas aprobadas, la cual se encuentra en proceso de terminación de acabados, la visita es atendida por personal asignado a vigilancia del Centro de Convenciones Corferías Ágora Bogotá quien informa que no se ha recibido notificación de la visita, razón por la cual el director del proyecto no puede atenderla por encontrarse en comité de obra, para lo cual recomienda que previamente se envíe la próxima citación por correo certificado para que se pueda atender la visita y presentar todos los documentos de soporte para ejercer el respectivo control urbano posterior al proyecto. El proyecto cuenta con licencia de construcción LC 12-5-1253 expedida por la curaduría urbana No.5 y ejecutoriada en 26 de octubre de 2013, que fue objeto de revalidación mediante acto administrativo MLC 125-1253, expedido por la curaduría urbana No5 ejecutoriada en 16 de enero de 2015, y posterior modificación aprobada mediante resolución MRES 15-5-2124, ejecutoriada en marzo 13 de 2017, válida hasta 22 de diciembre de 2017, cuya revalidación se encuentra aprobada mediante la resolución RES 18-4-0112, la cual tiene una vigencia adicional de 12 meses, la cual se extiende hasta 22 de diciembre de 2018, aportada en la visita de verificación anterior y válido para una construcción de quince (15) pisos habitables y dos (2) sótanos, en 65.110.0mt2 construidos, por lo cual se requiere verificar el ejercicio de la supervisión técnica que refiere el Título I de la NSR-2010, y/cumplimiento de/Plan de Manejo de Transito, según requerimiento anexo de la Secretaria de Movilidad, así como las especificaciones técnicas de la*




## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

*comunicación horizontal (puente peatonal) levantado sobre la zona de espacio público (Cesión tipo 8), de la av. calle 24, incluido dentro de la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público. Se anexa registro fotográfico del avance de construcción de/proyecto aprobado por la curaduría urbana, para seguimiento posterior de obra. Así las cosas y conforme el concepto técnico antes transcrito, no existe mérito para formular cargos, sin embargo, esta alcaldía continuara realizando control a la ejecución de la obra y del cumplimiento de la normatividad urbanística aplicable" De acuerdo a lo anterior, le informo que la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 OCT. 2018, y se desfija el 30 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: María Eugenia Lerma Álvarez Contratista - Profesional  
Elaboró: Isabel Cristina Ávila López Contratista - Profesional